ADENDA Nº 10.

CONTRATO Nº 21/2019 – REF.: LPN N° 02/2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Electropar S.A.** con **RUC Nº 80009085-3**, domiciliada en Avda. República Argentina N° 1778, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodolfo Pérez Bacigalupo**, con Cédula de Identidad N° 1.251.063, denominada en adelante **el PROVEEDOR**; convienen celebrar la presente Adenda Nº 10 en referencia al Contrato Nº 21/2019 del 15 de octubre de 2019, Adjudicado por Resolución Nº 878/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto autorizar la prórroga del plazo de ejecución para la instalación total de los bienes adjudicados en el *Lote N° 2 "Equipamiento Integral de Iluminación"*, por motivos de fuerza mayor, hasta el 15 de Junio de 2021.

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 21/2019, y no modificados por la presente Adenda, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Electropar S.A.** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Rodolfo Pérez Bacigalupo
Representante Legal

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA